Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN N.º 02/2019

I. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año 2019, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N.º 02/2019 para la "Adquisición de Licencias y Software para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N° 359.200 y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas elaborado en base a lo establecido en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 5174 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.909/2003.

Fueron designados por Resolución de la Secretaría Nacional de Inteligencia Nº 073 de fecha 05 de abril del 2019 los siguientes miembros para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas de la "Contratación Directa Nº 02/2019 para la "Adquisición de Licencias y Software para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N°359.200", conforme el siguiente detalle:

1. ***Gunter Daniel Krone,*** *Director Gral. de Seguridad y Apoyo Tecnológico.*
2. ***Rubén Darío Riquelme,*** *Director de Asuntos Jurídicos.*
3. ***Sandra Ayala Guimaraes,*** *Directora de Administración.*
4. ***Evelin Encina,*** *Directora de Apoyo Tecnológico.*

Se deja constancia que el Abg. Rubén Riquelme, justificó su ausencia por encontrarse cumpliendo un compromiso institucional designado por la Máxima Autoridad.-

II. ANTECEDENTES

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", Carta de Invitación para la Contratación Directa Nº 02/2019 para el llamado para la "Adquisición de Licencias y Software para la Secretaría Nacional de Inteligencia", la Adenda de Prórroga Nº 1 y Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Abril del 2019

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado afecta al Rubro 570 del Programa N° 01, que cuenta con Reserva Presupuestaria con un monto de Gs. 99.999.990.

IV. APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

Según Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Licencias y Software para la Secretaría Nacional de Inteligencia" ID 359.200, llevado a cabo en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:30 hs del día 30/04/2019, en la Sede de la Secretaría Nacional

de Inteligencia cito en las calles Molas López Nº 542 c/ Heisecke, contando con la participación de los siguientes proveedores:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
SDA PARAGUAY	89.600.000
OFFICE COMPU	97.991.920
ITCS S.A.	87.522.722
MARCELO ADDARIO	102.454.000

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc"w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N°330/07)
SDA PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARCELO ADDARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES

VII. ANÁLISIS:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, en el procedimiento por Contratación Directa Nº 02/2019 para la "Adquisición de Licencias y Software para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N°359.200, se procedió al análisis de las mismas respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Al respecto:

1) Se procedió a solicitar por Nota de fecha 08 de mayo de 2019 a la firma OFFICE COMPU las siguientes documentaciones, contando para el efecto, con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción:

   i. Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.
   ii. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.
   iii. Balance y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.

iv. Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor. En caso de que la autorización presentada sea otorgada por un representante o distribuidor, esta deberá estar acompañada de la autorización del fabricante de la misma.

La firma OFFICE COMPU remitió en tiempo y forma la documentación solicitada con excepción del punto *iv Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. En caso de que la autorización presentada sea otorgada por un representante o distribuidor, esta deberá estar acompañada de la autorización del fabricante de la misma,* cuya presentación fue deficiente

En atención al mismo, el Comité decidió reiterar el pedido por nota de fecha 16 de mayo del 2019 en la cual se solicita en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para comercializar los productos de la marca MICROSOFT. En caso de que la autorización presentada sea otorgada por un representante o distribuidor, esta deberá estar acompañada de la autorización del fabricante de la misma.

La firma OFFICE COMPU remitió la documentación solicitada en el plazo establecido.

2) Se procedió a solicitar por Nota de fecha 08 de mayo de 2019 a la firma ITCS las siguientes documentaciones en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción:

i. Especificaciones Técnicas de los productos ofertados firmadas y foliadas.
ii. Se observan errores aritméticos en los precios ofertados, por lo tanto se solicita la corrección de los mismos.
iii. Acreditar la autorización del Distribuidor para comercializar los productos ofertados. Esta será acreditada mediante la presentación de la autorización del fabricante otorgada al distribuidor.
iv. Balance y Estados de Resultados de os años 2015, 2016 y 2017.
v. Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.
vi. Certificados o Constancia de Cumplimiento de Contrato de los Contratos presentados.

La firma ITCS S.A. remitió la documentación solicitada en el plazo establecido con excepción del punto iii *Acreditar la autorización del Distribuidor para comercializar los productos ofertados. Esta será acreditada mediante la presentación de la autorización del fabricante otorgada al distribuidor.* El cual fue remitido pero de manera deficiente

Por lo que el comité decidió reiterar el pedido por nota de fecha 16 de mayo del 2019 en la cual se solicita en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, la acreditación de la autorización del distribuidor (Nexsys) para comercializar los productos ofertados. Esta será acreditada mediante la presentación de la autorización vigente del fabricante otrogada al distribuidor.

La firma ITCS S.A. remitió la documentación solicitada en el plazo establecido.

3) Se procedió a solicitar por Nota de fecha 08 de mayo de 2019 a la firma SDA PARAGUAY S.A. las siguientes documentaciones en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción:

   i. Acreditar la autorización del Distribuidor para comercializar los productos ofertados. Esta será acreditada mediante la presentación de la autorización del fabricante otorgada al distribuidor.
   ii. Desglose de precios y explicación detallada de la composición del mismo para el ítem 04
   iii. Certificados o Constancia de Cumplimiento de Contrato de los Contratos presentados.
   iv. Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2017, 2018), sean instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados en caso de ser necesario.
   v. Fotocopia simple del Poder otorgado al representante para suscribir la oferta en nombre de la empresa.

El comité deja constancia que sus miembros abogado Rubén Riquelme y abogada Sandra Ayala se constituyeron el día 08/05/2019, siendo las 11:15 hs, en la dirección indicada por la firma SDA PARAGUAY S.A. en su oferta a los efectos de hacer entrega de la nota de solicitud de documentaciones. En la dirección indicada en las calles Mcal López Nº 347 entre Rojas Silva y Silvio Petirossi de la ciudad de Lambaré indican que la firma se mudó al edificio Verona en la calle Rca. Francesa casi Mcal Estigarribia. Se constituyen en la dirección proveída, no habiendo ninguna persona para la recepción de la nota. Asi también intentamos comunicarnos telefónicamente al número 0981-299-506 indicado como número de la firma, dando apagado.

4) Realizadas la verificaciones de las documentaciones legales, formales y oferta económica presentada de la firma **ITCS S.A.** tenemos que la misma se ajusta a los requisitos de la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario y las Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 01/2019. Se procede a realizar el análisis de su oferta.

Se solicitó a la Dirección Financiera, consultar los registros del Sistema Nacional Integrado de Recursos Humanos (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N.º 2051/03. Al respecto expresa el Art. 40 de la Ley 2051/03, Inc. a) "... ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.-***

ITCS S.A :

1) **Cesar Romero Acosta Formoso, C.I. 3.298.115**
2) **Gabriel Esculies, C.I. 1.566.791**

En atención a lo solicitado, la Dirección Financiera remitió el reporte, en el cual no se visualizan vínculos vigentes con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, concluyéndose que el oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03.

VIII. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de la empresa ITCS S.A. en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la firma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.-

IX. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver Anexo 1

X. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	

Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d) y e) del Anexo B. (DDLC).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será causal de descalificación	N/A
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE

XI. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa ITCS S.A.

Ratios de Liquidez . No debera ser menor a 1 en un promedio de los tres años

Años	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total
2015	854.671.423	749.734.774	**1,14**
2016	1.071.046.518	741.238.291	**1,44**
2017	2.149.215.313	1.523.911.853	**1,41**
	Promedio 3 años		**1,33**
	Condición		**CUMPLE**

Endeudamiento. No debe ser a mayor a 0,80 en un promedio de los tres años

Años	Pasivo Total	Activo Total	Total
2015	749.734.774	1.856.090.039	**0,40**
2016	741.238.291	2.092.059.564	**0,35**
2017	1.523.911.853	3.001.003.664	**0,51**
	Promedio 3 años		**0,42**
	Condición		**CUMPLE**

Rentabilidad del Capital. No debera ser negativo en un promedio de los tres años

Años	Utilidad	Capital	Total
2015	- 458.655.347	1.000.000.000	- **0,46**
2016	228.841.340	1.000.000.000	**0,23**
2017	318.997.517	1.000.000.000	**0,32**
	Promedio 3 años		**0,03**
	Condición		**CUMPLE**

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Adjudicar por el **TOTAL** al oferente **ITCS S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Gunter Daniel Krone
Director Gral de SAT

Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración

Evelin Encina
Directora de AT

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítems	Códigos del Catálogo	LOTE Nº 1 - Descripción de los Bienes (LICENCIAS DE SOFTWARE)	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Cumple / No Cumple
1	43233004-9995	**Office Standard 2019 OLP NL Gobierno.** Licencias Perpetuas de Microsoft Office, para Entidades de Gobierno **Deben Incluir los programas:** Word, Excel, Power Point, Outlook, OneNote, Publisher.	Unidad	30	Unidad	Cumple
2	43233004-021	**WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic** Licencia de Sistema Operativo de Servidor de Microsoft que funcione como servidor de red, servidor de impresión, controlador de dominio, servidor web y servidor de archivos. Versión 2019. Licencias perpetuas para Entidades de Gobierno	Unidad	2	Unidad	Cumple
3	43233004-020	**Exchange Server Standar 2016 OLP NL Gov** Licencias para Servidor de Correo, versión estandar 2016 o superior Licencias perpetuas para Entidades de Gobierno	Unidad	1	Unidad	Cumple
4	43233004-002	**Antivirus Corporativa**, protección contra código malicioso, virus, troyanos, gusanos y programas no deseados. Prevención de ataques de hackers mediante un firewall que incluya un IDS (Sistema de detección de intrusos) soporte para Sistemas Operativos Windows central de administración. Generación de reportes como PDF, XML, SQL y HTML. Soporte para SNMP y MS NAP. Soporte para Base de datos SQL. Soporte y Actualización por **2 años.**	Unidad	25	Unidad	Cumple